



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 062-2024-MDP

Pacasmayo, 15 de febrero del 20243

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Informe N° 015-2024-MDP-GSM-SGSC-Sec., del Subgerente de Seguridad Ciudadana, requiere designación de la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órgano de Gobierno Local, con personería jurídica del Derecho Público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 30° del Decreto Supremo N° 010-2019-IN, que modifica el reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobada por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, señala que *"La Secretaria Técnica es un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación, encargado de proponer al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) la política, planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana, para su aprobación, así como realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel distrital. La Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital correspondiente, o el órgano que haga sus veces, asume las funciones de Secretaria Técnica de los CODISEC. El cargo es indelegable, bajo responsabilidad..."*;

Que, en atención al informe del visto, el Subgerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, requiere la emisión del acto administrativo, a fin de designar al Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana del distrito de Pacasmayo para el cumplimiento de sus funciones conforme a Ley.

Estando a lo expuesto, con las facultades previstas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **DESIGNAR** al Señor **CHRISTIAN GIANCARLO ARIAS CARBAJAL**, como **Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC de Pacasmayo 2024**, quien deberá, cumplir funciones conforme a la Ley N° 27933, sus modificatorias, la Ley N° 30055, y su respectivo Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2014-IN, modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019-IN y demás normas pertinentes.

Artículo 2°: **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General notifique la presente a la persona designada en el artículo precedente, para su conocimiento y fines consiguientes.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



Artículo 3°: **HACER** de conocimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales, Subgerencia de Seguridad Ciudadana y demás unidades orgánicas de la Municipalidad el contenido de la presente Resolución.

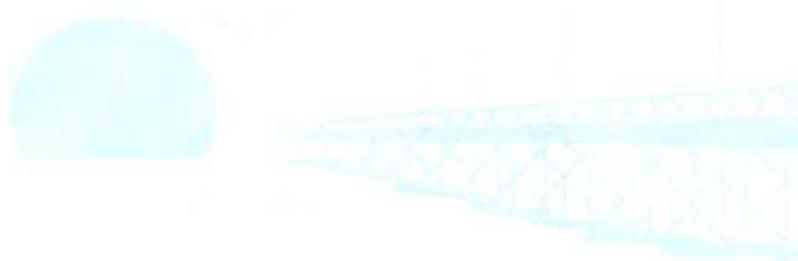
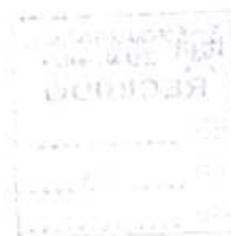
Artículo 4°: **DISPONER** la publicación del presente acto administrativo en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, encargándose al Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información conforme corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO


Ing. Ricardo O. Guanilo Ayala
ALCALDE



Pacasmayo